

Para ser atendido en la Secretaría del Centro, se deberá solicitar CITA PREVIA en: <http://www.uhu.es/etsi/citanet/>

INGRESO Y MATRÍCULA

En cualquiera de las modalidades de matrícula, se deberá entregar o remitir a la Secretaría del Centro la documentación correspondiente (2). Dicha documentación se puede consultar en: <http://www.uhu.es/etsi/>

PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA EN PERÍODO ORDINARIO de estudiantes de NUEVO INGRESO: (3)

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit>

TRASLADO DE EXPEDIENTE (4)

| | |
|---------------------------------------|--|
| Quando conlleva Preinscripción | El mismo plazo establecido para dicha Preinscripción |
| En los demás casos | Del 15 julio al 15 septiembre de 2017 |

ADMISIÓN en titulaciones de GRADO, por continuación de estudios universitarios realizados en centros españoles o extranjeros, condicionada a la obtención del RECONOCIMIENTO DE, COMO MÍNIMO, 30 CRÉDITOS. (5)

Del 15 julio al 15 septiembre de 2017

MATRÍCULA EN PERIODO ORDINARIO de estudiantes que NO son de nuevo ingreso (6)

AUTO-MATRÍCULA

- **15-septiembre-2017:** quienes hayan superado todas las asignaturas en la convocatoria de Junio.
- **26-septiembre-2017:** Grados Ing.: Agrícola – Eléctrica – Mecánica.
- **27-septiembre-2017:** Grado Ing. Informática.
- **28-septiembre-2017:** Grados Ing.: Química - Forestal - Electrónica – Energética – Minas.
- **29 y 30-septiembre-2017:** todas las titulaciones de **grado**.
- **2 a 31-octubre-2017:** todas las titulaciones de **máster**.

MATRÍCULA EXTRAORDINARIA (AÑO DE GRACIA) (7)

**para continuación de los mismos estudios de GRADO iniciados en este Centro,
tras haber incumplido el régimen de permanencia como estudiante de nuevo ingreso.**

| | |
|----------------------------------|--|
| Solicitud de autorización | Grado: del 14 al 30 de septiembre de 2017. |
| | Máster: del 2 al 31 de octubre de 2017. |
| Matrícula en Secretaría | 5 días desde la recepción de la Resolución de autorización. |

ADAPTACIÓN INTERNA (8)

De estudios realizados en este Centro, y no finalizados.

- **Desde ingenierías técnicas e ingeniería química al GRADO que los sustituye.**
- **Desde ingeniería informática, industrial al MASTER que los sustituye.**

Grado: del 14 al 30 de septiembre de 2017.

Máster: del 2 al 31 de octubre de 2017.

Antes de acudir a la Secretaría para realizar la adaptación interna se debe comprobar que todas las actas de las asignaturas de la titulación origen matriculadas en el curso 2016-2017 tengan el cierre definitivo, lo cual se puede consultar en el Portal Telemático de la Universidad de Huelva <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.

MATRÍCULA EN PERIODO DE AMPLIACIÓN (9)

AUTOMATRÍCULA

Grado y Máster (sólo asignaturas anuales y del 2º cuatrimestre): del 1 al 25 de marzo de 2018.



MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA (10)

- **AUTOMATRÍCULA:** durante los plazos establecidos para matriculación por Internet.
- **EN SECRETARÍA, mediante solicitud verbal:**
 - Desde la finalización de los plazos anteriores hasta el día **31 de octubre de 2017 (11)**.
 - A partir de esta fecha, 5 días desde el día de la matrícula inicial.
- **EN SECRETARÍA, solicitada por escrito, justificada y acreditada:** resto de casos.

MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER (12)

AUTO-MATRÍCULA

- **Trabajo Fin de Grado:**
 - **Período Ordinario:**
 - **15-septiembre-2017:** quienes hayan superado todas las asignaturas en la convocatoria de Junio.
 - **26-septiembre-2017:** Grados Ing.: Agrícola – Eléctrica – Mecánica.
 - **27-septiembre-2017:** Grado Ing. Informática.
 - **28-septiembre-2017:** Grados Ing.: Química - Forestal - Electrónica – Energética – Minas
 - **29 y 30-septiembre-2017:** todas las titulaciones de grado.
 - **Período de Ampliación: 1 a 25-marzo-2018:** todas las titulaciones de grado.
- **Trabajo Fin de Máster:**
 - **Período Ordinario: 2 a 31-octubre-2017.**
 - **Período de Ampliación: 1 a 25-marzo-2018.**

MATRÍCULA EN SECRETARÍA
Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster:

Durante todo el curso académico, excepto en los períodos establecidos para auto-matrícula.

CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA (13)

Resolución de solicitudes de cambio de grupo: escalonada según la fecha de entrada de la solicitud

| Fecha de entrada de la solicitud | Período de resolución (1) | Forma y medio de notificación de la resolución |
|---------------------------------------|--|--|
| Del 18 de julio al 20 de septiembre | Desde el 22 de septiembre (13bis) | Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría. |
| Del 21 de septiembre al 13 de octubre | Desde el 17 de octubre | |
| Del 16 de octubre al 11 de noviembre | Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud. | |

CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA de Grado y Master (Tiempo Completo/Parcial) (14)

| Estudiantes de nuevo ingreso | 5 días desde su matriculación. | |
|--|--|--|
| Estudiantes que NO son de nuevo ingreso | GRADO: del 18 al 30 de septiembre de 2017. MÁSTER: del 1 al 30 de octubre de 2017. Matrículas en los últimos días de cada plazo: 5 días desde su matriculación. | |
| Resolución de solicitudes de cambio de tipo de matrícula: Escalonada según la fecha de entrada de la solicitud, aplicable a todos los estudiantes | | |
| Fecha de entrada de la solicitud | Periodo de resolución | Forma y medio de notificación de la resolución |
| Del 18 de julio al 20 de septiembre | Desde el 22 de septiembre | Mediante publicación en http://www.uhu.es/etsi/ y en el tablón de anuncios de la Secretaría. |
| Del 21 de septiembre al 13 de octubre | Desde el 17 de octubre | |
| Desde el 16 de octubre | Resolución individualizada, notificada en el domicilio indicado en la solicitud. | |

| PAGO DE LA MATRÍCULA (15) | | | |
|---|--|--|--|
| Matrícula en Periodo Ordinario | Pago único y 1^{er} plazo de pagos fraccionados | En efectivo | 10 días desde la fecha de matrícula. En cualquier sucursal del Banco Santander, Caja Rural o La Caixa |
| | Pago fraccionado en 2 plazos | Domiciliado (Se cargará el día 10 del mes correspondiente) | 2º plazo: diciembre |
| | Pago fraccionado en 4 plazos | | 2º al 4º plazos: noviembre – enero – marzo. |
| | Pago fraccionado en 8 plazos | | 2º al 8º plazos: noviembre – diciembre – enero – febrero – marzo – abril – mayo. |
| Matrícula en Periodo de Ampliación | Pago Único | Forma de pago: pendiente de determinar | 10 días desde la fecha de matrícula. |

Además, cualquier recibo de matrícula podrá ser abonado a través de la plataforma de PAGOS ONLINE de la Universidad de Huelva, con cargo a una tarjeta de crédito. http://www.uhu.es/gestion.academica/pagos_online.htm

Para el pago domiciliado, es OBLIGATORIO presentar en la Secretaría del Centro la autorización normalizada, **Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA**, firmada por el TITULAR de la cuenta bancaria, para que puedan realizarse los pagos domiciliados. Si no se ha hecho con anterioridad o si se ha modificado la cuenta designada anteriormente, este trámite se deberá realizar en el momento de presentar el resto de documentos de la matrícula. Dicho documento de autorización normalizada puede obtenerse a través del Portal Telemático de la Universidad de Huelva, en <http://www.uhu.es/sic/servicios/vpn/vpn.html>.

| ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y SUS EFECTOS ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS (16) | | | | | | |
|--|---|------------------------------------|---|-------------------------------|------------------|---------------------------------|
| | MOTIVO ANULACION | FECHA SOLICITUD ANULACIÓN | ASIGNATURAS COMPUTAN COMO MATRICULADAS: RECARGO CURSO SIGUIENTE | DEVOLUCIÓN PRECIOS MATRICULA | DEVOLUCIÓN TASAS | FRACCIONAMIENTO CURSO SIGUIENTE |
| 1a | Alumnado de nuevo ingreso: Deseo personal | Antes del 15 de octubre (1) | NO | SI | SI | SI |
| 1b | | Del 15 octubre al 15 noviembre (1) | NO | SI | NO | SI |
| 2a | Alumnado de nuevo ingreso: Admisión otra universidad/titulación | Antes del 15 noviembre (1) | NO | SI | SI | SI |
| 2b | | Después del 15 noviembre (1) | NO | NO | NO | Sí |
| 3 | Alumnado que no sea de nuevo ingreso | Antes del 15 noviembre | NO | SI | NO | SI |
| 4 | Todo el alumnado (salvo tipo 6 y 7) | Después del 15 noviembre | SI | NO | NO | SI |
| 5a | ANULACIÓN PARCIAL | --- | NO | SI | NO | SI |
| 5b | | | | Por finalización estudios: NO | | |
| 6 | ANULACIÓN EXTRAORDINARIA | --- | NO | SI | NO | SI |
| 7 | ANULACIÓN POR IMPAGO | --- | SI | NO | NO | NO |

(1) Cuando la matriculación se produzca con posterioridad a esa fecha, el plazo quedará prorrogado por un plazo de **diez días** desde la formalización de la matrícula.



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de GRADO (19)

| | | |
|---|--|--|
| Estudiantes de nuevo ingreso | En general | Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 5 de octubre (<i>fin del plazo de auto matrícula de la 2ª fase de Preinscripción</i>) |
| | Matriculados a partir del 6 de octubre | Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 31 de octubre (<i>fin del plazo de la última fase de resultados de Preinscripción</i>) |
| | Matriculados a partir del 1 de noviembre | Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta la finalización de su plazo de matriculación . |
| Estudiantes que no son de nuevo ingreso | Desde la fecha en que se realice la matrícula hasta el 2 de noviembre . | |
| <p>Para poder finalizar la carga lectiva: Durante todo el curso académico. Este plazo no se aplica a las solicitudes de reconocimiento por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudios universitarios oficiales. ○ Ciclos Formativos de Grado Superior cuya tabla de reconocimiento esté pendiente de aprobación. | | |
| <p>PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En general: desde del 16 de enero hasta el 29 de septiembre (<i>fin del curso académico</i>). ○ Para poder finalizar la carga lectiva: durante todo el curso académico. | | |

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS en titulaciones de MÁSTER

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ○ Solicitud: hasta el 20 de noviembre de 2017. (21) ○ Resolución Rectoral: antes del 31 de enero de 2017. (22) |
| <p>PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA: (20)</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ En general: desde del 16 de enero hasta el 29 de septiembre (<i>fin del curso académico</i>). ○ Para poder finalizar la carga lectiva: durante todo el curso académico. |

OTROS PROCEDIMIENTOS

ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 de conocimiento de una lengua extranjera en titulaciones de GRADO y en el MASTER EN INGENIERÍA DE MONTES

Durante todo el curso académico.

**EXAMEN DE INCIDENCIA por coincidencia de fechas (23)
(Se aplica a todas las titulaciones)**

| | |
|--|--|
| Solicitud | Al menos, 15 días de antelación a la fecha del examen. |
| Publicación del calendario de exámenes y del listado de estudiantes | A lo largo de la última semana del periodo ordinario de exámenes. |
| Exámenes de incidencia | En la semana siguiente a la fecha de finalización del periodo ordinario de exámenes. |



EXAMEN en la convocatoria extraordinaria de NOVIEMBRE

| | |
|------------------------------------|---|
| Titulaciones de GRADO (25) | Del 9 al 16 de octubre de 2017 (5 días hábiles). (24) |
| Titulaciones de MÁSTER (26) | |

EXÁMENES de aptitud para la HOMOLOGACIÓN DE UN TÍTULO EXTRANJERO (27)

| | |
|---|-------------------------------|
| Para la Convocatoria de OCTUBRE-2017 | Del 1 al 15 de julio de 2017. |
| Para la Convocatoria de JUNIO-2018 | Del 1 al 15 de abril de 2018. |

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (28)

| | |
|---|--|
| Convocatoria de Octubre <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Septiembre)</i> | Del 25 de septiembre al 16 de octubre de 2017. |
| Convocatoria de Diciembre <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Noviembre)</i> | Del 11 de diciembre de 2017 a 2 de enero de 2018. (29) |
| Convocatoria de Marzo <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Febrero)</i> | Del 20 de marzo al 9 de abril de 2018. |
| Convocatoria de Julio <i>(Después del cierre de la convocatoria oficial de Junio)</i> | Del 18 al 31 de julio y del 1 al 7 de septiembre de 2018. (30) |

Recogida de CERTIFICADOS

Martes y viernes.

Solicitud de EXTRACTOS DE EXPEDIENTE

| | |
|--|--|
| En la Web del Portal Telemático de la Universidad de Huelva | http://www.uhu.es/sic/servicios/portal |
| En Secretaría | <p><i>Después de la convocatoria de SEP:</i> del 1 al 15 de octubre. <i>Después de la convocatoria de NOV:</i> del 10 al 20 de diciembre. <i>Después de la convocatoria de FEB:</i> del 20 al 31 de marzo. <i>Después de la convocatoria de JUN:</i> del 20 al 31 de julio.</p> |

NOTAS

- (1) Salvo que expresamente se indique otra cosa, las fechas se refieren al plazo de la solicitud.
- (2) **RGPA** Art. 8.
- (3) **RGPA** Art. 14.1.
- (4) **RGPA** Art. 3.
- (5) El mismo plazo de solicitud de traslado de expediente.
- (6) **RGPA** Art. 14.2 y **RR-16/17** Apdo. 1.
- (7) El mismo plazo de matrícula en período ordinario de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (8) El mismo plazo de matrícula en período ordinario de estudiantes que no son de nuevo ingreso.
- (9) **RGPA** Art. 24.
- (10) **RGPA** Arts. 12.6 y 23.
- (11) Hasta la finalización de la matriculación de nuevo ingreso del calendario de Preinscripción.
- (12) **RGPA** Arts. 15, 16 y 17; **RETFG-FM** Art. 5.
- (13) **RGPA** Art. 12.4; **PAGM-17/18**; **RR-17/18**.
- (13 bis) Antes del comienzo del período lectivo en estudios de Grado: 25 de septiembre de 2017.
- (14) **RGPA** Art. 12.1 y 12.4; **RPPEOGM** y **RR-17/18** Apdo. 4 (máster). Resolución escalonada según fases de preinscripción.
- (15) **RGPA** Arts. 25 y 33; y **RR-17/18** Apdo. 2.
- (16) **RGPA** Art. 20, 25, 36 y Anexo I.
- (17) **RGPA** Art. 18 y **RREPSC** Art. 9.A.1.
- (18) **RGPA** Art. 18 y **RREPSC** Art. 19.
- (19) **RGPA** Art.18 y **RRTCG** Art. 4.1: el plazo será “*el establecido para formalizar matrícula*”, salvo quienes ingresen en la fase extraordinaria de preinscripción de noviembre, que será “*en el mismo plazo en que formalicen su matrícula*”; **RRC-TPELP** Arts. 5.3 y 10.3: idem; y **RRC-AUC** Art. 7: idem.
- (20) No regulado expresamente en normativa.
- (21) **RRTCMO** Art. 7.
- (22) **RRTCMO** Art. 8.2.
- (23) **NETGMO** Art. 20.1 y **REOM** Art. 24.3.
- (24) **RGPA** Art. 9.A.5 (por analogía): *Los estudiantes que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen concurrir a esta convocatoria formalizarán solicitud previa en el Centro correspondiente, en el plazo que éste establezca. 5 día hábiles desde el lunes de la 2ª semana de octubre (tras el cierre aplazado de actas de septiembre).*
- (25) **RGPA** Art. 9.B; y **NETGMO** Art. 12.
- (26) **RGPA** Art. 9.C; **NETGMO** Art. 12 y **EUHU** Art. 61.5.
- (27) **RHTE** Art. 4.3 y **RHTE_ETSI** Art. 2.
- (28) **RTC** Art. 3. 15 días hábiles (no cuentan sábados, domingos ni festivos) después de la finalización del período de entrega de actas de cada convocatoria de exámenes oficiales.
- (29) La fecha de finalización de la convocatoria de Diciembre se podría ver afectada por el acuerdo sobre el cierre del Centro en el período de Navidad.
- (30) La fecha de finalización de la convocatoria de Julio se ajusta al viernes de la 1ª semana de septiembre.

SIGLAS:

EUHU: *Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011, publicados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, en el B.O.J.A. N.º. 147, de 28 de julio.*

NETGMO: *Normativa de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009 y de 29 de julio de 2016.*

PAGM-17/18: *Procedimiento de Asignación de Grupo de Matrícula. Curso 2017-2018, aprobado por la Subdirección de Ordenación Académica de la ETSI, el 20 de julio de 2017.*

REOM: *Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Master de la Universidad de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012.*

RETFG-FM: *Reglamento Específico sobre el Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster*, aprobado por acuerdo de Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de 18 de octubre de 2013, modificado en Junta de Centro de 10 de diciembre de 2014, de 19 de junio de 2015 y de 31 de marzo de 2016.

RGPA: *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2015.

RHTE: *Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009.

RHTE_ETSI: *Reglamento Interno de la EPS para la aplicación del Reglamento de Superación de Requisitos Formativos Complementarios para la Homologación de un Título Extranjero de Educación Superior en la Universidad de Huelva (aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de julio de-2009).*

RPPEOGM: *Reglamento de Permanencia y Progreso en las Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2016 y del Consejo Social de 23 de septiembre de 2016, de la Universidad de Huelva.

RR-17/18: *Resolución Rectoral por la que se establece el calendario de matrícula y otros aspectos relacionados con la formalización, abono y trámites complementarios al proceso de matriculación para el Curso 2017-18*, de 22 de junio de 2017.

RRC-AUC: *Reglamento de Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado por la Realización de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2011.

RRC-TPELP: *Reglamento para el Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado, por Estudios Universitarios No Oficiales (Títulos Propios) y Experiencia Laboral o Profesional*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012.

RREPSC: *Reglamento para el Reconocimiento de Estudios Universitarios de Carácter Oficial, de Primer y/o Segundo Ciclo, por Convalidación, Adaptación o Reconocimiento de Créditos*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2009.

RRTCG: *Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008

RRTC MO: *Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales* de la Universidad de Huelva, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011.

RTC: *Reglamento de los Tribunales de Compensación de la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012.